

15 MAR 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 978 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 601 de fecha 28 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **don Víctor Escobar González** adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 65, perteneciente a Víctor Leonardo Escobar González de fecha 27 de febrero 2024.
- ② Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Víctor Leonardo Escobar González.
- ③ Autorización de sitio del propietario del terreno al postulante suscrita entre Gabrie Leyton Salamanca y Víctor Escobar González.
- ④ Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Gabriel Jovino Leyton Salamanca.
- ⑤ Evidencia fotográfica de construcción.
- ⑥ Cotización N° 929178 del día 21 de febrero 2024 emitida por Koehn y Yavar Ltda. Ferretería DAB correspondiente a materiales de construcción, por un monto total de \$487.000.-.
- ⑦ Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de Norma Angélica Chávez Henríquez del día 21 de febrero 2024.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones emitido por AFP Uno a nombre de María de los Ángeles Cabezas Chávez del día 20 de febrero 2024.
- ⑨ Liquidación de remuneración emitido por Miqueles y Miqueles Limitada a nombre de Víctor Leonardo Escobar González emitido el 31 de enero 2024.
- ⑩ Liquidación de remuneración emitido por Miqueles y Miqueles Limitada a nombre de Víctor Leonardo Escobar González emitido el 31 de diciembre 2023.
- ⑪ Fotocopia de Cédula de identidad perteneciente a Norma Angélica Chávez Henríquez.
- ⑫ Fotocopia de Cédula de identidad perteneciente a María de los Ángeles Cabezas Chávez.
- ⑬ Certificado de Cotizaciones emitida por AFP Provida a nombre de Víctor Leonardo Escobar González del 21 de febrero 2024.
- ⑭ Cartola registro social de hogares a nombre de Norma Angélica Chávez Henríquez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 465, de fecha 01 de marzo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 487.000 (Cuatrocientos ochenta y siete mil pesos) a Koehn y Yavar Limitada, Rut 85.651.300-9 en beneficio a Don Víctor Escobar González Cédula de Identidad N° Para la compra de materiales de construcción.



2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/mss/aa
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ESTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde